



RESOLUCIÓN N° 003-2015- MINAM/VMDERN/ PNCB/UAF

Lima, 02 de Febrero de 2015.

VISTO:

La Resolución N° 002-2015-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF de fecha 26 de Enero de 2015 y la Resolución N° 001-2015-MINAM-VMDERN/BOSQUES de fecha 23 de enero de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, con Resolución N° 002-2015-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF se estableció la composición del Comité Especial Permanente encargado de conducir los Procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa de la Entidad para el presente año 2015;

Que, mediante Resolución N° 001-2015-MINAM-VMDERN/BOSQUES se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el presente año fiscal, el mismo que está compuesto de nueve (09) procesos de adjudicación de menor cuantía y dos (02) procesos de adjudicación directa selectiva;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, pudiéndose designar un comité ad-hoc o permanente cuando se considere conveniente;

Que, según lo dispuesto en el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, tratándose de Adjudicaciones Directas, se puede designar comités especiales permanentes para objetos de contrataciones afines, siendo que en estos casos, sólo resulta exigible que uno de los integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, tomando en consideración lo antes expuesto, se ha visto por conveniente reestructurar la forma en que esta Unidad de Administración y Finanzas abordará la contratación de los diversos bienes y servicios, recayendo en el órgano encargado de las contrataciones (Área de Logística de la UAF) el desarrollo de las adjudicaciones de menor cuantía, según lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y designando un comité especial permanente para llevar a cabo las adjudicaciones directas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 050-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES, se ha delegado en el Coordinador Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas, la facultad de designar a los integrantes de los comités especiales;





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice ministerio de Desarrollo Territorial y Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Estando a las facultades delegadas al Coordinador Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas, y a la asignación de funciones de cada área que compone esta unidad orgánica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- El órgano encargado de las contrataciones (Área de Logística de la UAF) tendrá a su cargo la realización y ejecución de los procesos de adjudicación de menor cuantía, de conformidad con el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017.

Artículo Segundo.- Designar al Comité Especial Permanente encargado de conducir los Procesos de selección de Adjudicación Directa de la Entidad; hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, según corresponda; el cual, estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Comité Especial Permanente – Adjudicación Directa.

Table with 3 columns: TITULARES, CARGO, SUPLENTES. Rows include Veronica Salcedo Espinoza (Presidente), Elizabeth Tania Salcedo Villagaray de Pinto (Miembro), and Jose Martin Lavado Minaya (Miembro).



Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a cada uno de los miembros del Comité Especial designado en el artículo precedente y demás partes interesadas, encargándoseles la realización de las acciones y trámites correspondientes para el desarrollo del proceso de selección y cumplimiento de los plazos establecidos, en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como, con las disposiciones internas de la Entidad.

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 002-2015-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF, así como, todo acto administrativo y/o de administración, en todo aquello que resulte incongruente con la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Handwritten signature of Jorge Armando Pérez Martínez
Jorge Armando Pérez Martínez
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE